



ORD.: 08/N° **312** /16

**ANT.:** Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística indígena de la Región de Tarapacá, año 2016".

**MAT.:** Adjunta Resolución Exenta N° 1153 de fecha 30 de Septiembre del 2016.

IQUIQUE, **30 SET. 2016**

**A :** **CAROLINA QUINTEROS MUÑOZ**  
DIRECTORA SERNATUR  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**DE :** **ISIDRO MAMANI CHOQUE**  
SUBDIRECTOR NACIONAL CONADI  
JURISDICCION NORTE

A través del presente me dirijo a usted en el marco de la ejecución del Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística indígena de la Región de Tarapacá, año 2016".

Dando respuesta al Ordinario N° 152 de fecha 20 de Agosto de 2016; Providencia CONADI N° 1479 de fecha 19 de Agosto de 2016, emitido por el Servicio Nacional de Turismo Región de Tarapacá.

Es en este contexto, se adjunta la Resolución N° 1153 de fecha 30 de Septiembre de 2016, emitida por esta Subdirección Nacional y a través de la cual se aprueba Términos de Referencia y Propuesta Técnica del Convenio.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

**ISIDRO MAMANI CHOQUE**  
SUBDIRECTOR NACIONAL CONADI  
JURISDICCION NORTE

IMCH/DZB/ssz

Distribución:

- La que indica
- Oficina de Partes
- Carpeta proyecto

Subdirección Nacional Norte  
Ramírez N° 1067, Iquique  
Fono: 57- 402413- 402419- 402410  
Fax: 57-427045  
[www.conadi.cl](http://www.conadi.cl)

|  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|
| <b>SERNATUR - TARAPACA</b>                               |                  |                  |
| <b>OFICINA DE PARTES</b>                                 |                  |                  |
| N° <u>236</u>  | Folio: <u>23</u> | Línea: <u>12</u> |
| Recepción, <u>03</u> de <u>SEPTIEMBRE</u> de <u>2016</u> |                  |                  |



**MAT.:** Aprueba términos de referencia y propuesta técnica y económica del proyecto que se indica.

**RESOLUCION EXENTA N°:** 11.153-7 /

**30 SET. 2016**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 39 y 45 de la Ley 19.253; la Resolución Exenta 689/03 de la Dirección Nacional; la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2016, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los organismos o entidades que administren fondos públicos; Resolución Exenta N° 15 de fecha 21 de Enero de 2016 de la Dirección Nacional que aprueba distribución presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI, año 2016; Resolución Exenta N° 121 de fecha 11 de Febrero de 2016 de la Dirección Nacional, que aprueba modificación distribución presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI, año 2016; Resolución Exenta N° 546 de fecha 13 de Abril de 2016 de la Dirección Nacional, que aprueba modificación distribución presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI, año 2016; Resolución Exenta N° 806 de fecha 26 de Mayo de 2016 de la Dirección Nacional, que aprueba modificación distribución presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI, año 2016; Resolución Exenta N° 808 de fecha 15 de Julio de 2016 de la Dirección Nacional, que aprueba términos de referencia del proyecto; y lo dispuesto por la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y;

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que es necesario convenir en forma directa el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**.
- 2.- Que este proyecto se enmarca en la línea "Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas" de apoyo al FDI, cuya ejecución corresponde a la Subdirección Nacional Norte de CONADI.
- 3.- Los Términos de Referencia fueron elaborados por CONADI y la Propuesta técnica y económica elaborada por **el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)** y recepcionada a través de Providencia N° 1479 de fecha 19 de Agosto de 2016.

#### **RESUELVO**

- 1.- Apruébese Términos de Referencia elaborados por CONADI y propuesta técnica y económica elaborada por **el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)** del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**, correspondiente a línea "Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas" de apoyo al FDI, correspondiente a la Subdirección Nacional Norte de CONADI, para la ejecución de un monto de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos), transcribiéndose los términos de referencia y la propuesta técnica y económica a continuación:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**



## I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>FONDO</b>                                | Desarrollo Indígena   |
| <b>PROGRAMA</b>                             | Programa de apoyo al turismo y pueblos indígenas  |
| <b>CODIGO</b>                               | 01De20-00241  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                  | Gestión y promoción de la actividad turística indígena de la Región de Tarapacá, año 2016 |
| <b>PRESUPUESTO 2016</b>                     | \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos)   |
| <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>                  | 08 meses  |
| <b>PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b> | Séfora Sidgman Zuleta- Profesional de Apoyo de Unidad de Desarrollo Indígena              |
| <b>UNIDAD OPERATIVA RESPONSABLE</b>         | CONADI Subdirección Nacional Norte - Iquique. Unidad de Desarrollo Indígena.              |

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

El Estado chileno ha optado y delegado la atención de temas referidos a la implementación de políticas gubernamentales para los pueblos indígenas, en la gestión que pueda llevar a cabo la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), este organismo creado el 5 de Octubre de 1993 como corolario de la entrada en vigencia de la ley 19.253, está encargado de Promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, y de impulsar su participación en la vida nacional.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI destinará recursos para la ejecución del proyecto **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**, proceso que se regulará por lo previsto en la Ley N° 19.253; por el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de noviembre de 1993 que aprueba reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena; por la Res. Ex. N° 689, de fecha 15 de julio de 2003 y sus modificaciones, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; por la Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República; por los presentes términos de referencia y los respectivos anexos; las aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia entregadas por CONADI, si existiesen; el convenio respectivo, la resolución correspondiente; y, las demás normas generales vigentes y aplicables en la especie, los que en caso de discrepancias, se interpretarán en forma armónica.

### 2.- OBJETIVOS.

Entregar recursos al Servicio Nacional de Turismo para administrar y organizar el proyecto denominado **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**, con el fin de dar cobertura a la necesidad de promover el patrimonio cultural indígena de la región.

#### 2.1.- Objetivo general.

- Implementar un plan de gestión y difusión turística que permita fortalecer y desarrollar el turismo indígena de la Región de Tarapacá.

#### 2.2.- Objetivos específicos.

- Potenciar las capacidades comerciales de los artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá



- Fortalecer la asociatividad entre artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El presente Convenio se enmarca dentro de los mandatos que la Ley Indígena N° 19.253 contempla y específicamente lo estipulado en los artículos 23, 24 y 27 de la misma; además de lo establecido en el Decreto Supremo N° 396 de 1993, artículo 3 letra b) donde se establece que los objetivos del fondo se cumplirán mediante el financiamiento de proyectos específicos, conjuntos de proyectos incluidos en programas que abarquen a personas naturales, o a una o más comunidades indígenas, acciones determinadas tendientes a solucionar casos especiales y operaciones de financiamiento compartido con otras entidades públicas o privadas.

### 4.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

#### 4.1.- Organismo demandante

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Razón social</b>     | Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante también CONADI. |
| <b>Unidad operativa</b> | Subdirección Nacional Norte Iquique                                      |
| <b>Rut</b>              | 72.396.000-2   |
| <b>Dirección</b>        | Ramírez 1067, Iquique  |
| <b>Región</b>           | Tarapacá   |
| <b>Comuna</b>           | Iquique  |
| <b>Datos Contacto</b>   |  |
| <b>Funcionario</b>      | Séfora Sidgman Zuleta  |
| <b>Cargo</b>            | Profesional de Apoyo Unidad de Desarrollo Indígena.                      |
| <b>Teléfono</b>         | 57-2402413   |
| <b>E-mail</b>           | ssidgman@conadi.gov.cl   |

#### 4.2.- Datos del contacto organismo ejecutor.

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Razón social</b> | Servicio Nacional de Turismo, en adelante SERNATUR |
| <b>Región</b>       | Tarapacá   |
| <b>Teléfono</b>     | 57-2427686   |

#### Datos Contacto

|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| <b>Funcionario</b> | Cecilia Baldovino               |
| <b>Cargo</b>       | Encargada de programas sociales |
| <b>Teléfono</b>    | 57-2427686                      |
| <b>E-mail</b>      | cbaldovino@sernatur.cl          |

#### 4.3.- Descripción del ejecutor.

El Servicio Nacional de Turismo es un organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile. La institución tiene la misión de ejecutar la política nacional de turismo, mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad y participación del sector privado, el fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos, resguardando el desarrollo sustentable de la actividad, que beneficien a los visitantes nacionales y extranjeros, prestadores de servicios turísticos, comunidades y al país en su conjunto.

El ejecutor por medio del presente proyecto administrará un fondo destinado a la gestión y promoción de la actividad turística de la Región de Tarapacá, para lo cual deberá:

- 1.- Arrendar por un periodo de 4 (cuatro) meses, un espacio (Sala de Exposiciones) en un lugar de la ciudad de Iquique, con alto tráfico de turistas, donde las artesanas,



artesanos, emprendedores y cultores tradicionales indígenas de la región de Tarapacá, puedan exponer sus productos y realizar talleres abiertos a la comunidad y turistas. Además de comercializar sus productos, según su propia tramitación comercial. Adicional al arriendo, se deberá asegurar el pago de luz, agua, teléfono e internet y costos operacionales como servicio y material de aseo para mantener el local en perfecto estado.

2.- Realizar al menos 8 (ocho) talleres formativos prácticos para relevar la capacidad de atención de clientes, conciencia turística, ley del consumidor, desarrollo de productos y tramitación tributaria de los artesanos y cultores tradicionales de la región de Tarapacá. Lo que deberá permitir el arriendo de salones, break y consultores que realicen estos talleres. Así como un coctel de lanzamiento y cierre.

3.- Contratar un técnico y/o administrativo con experiencia en programas de turismo por 07 meses y medio que actúe como soporte técnico para el funcionamiento de la Sala de Exposiciones, que desarrolle un reglamento de participación, coordine las mesas de trabajo para estos efectos y realice todas las gestiones inherentes al convenio.

4.- Adquisición de mobiliarios, equipos y publicidad para ornamentar la sala de exposiciones.

Estos apoyos deberán ser justificados en la oferta presentada por el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR a CONADI.

Será CONADI en acuerdo con el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR quienes establecerán las directrices de operación apropiadas para brindar los apoyos suficientes y necesarios antes mencionados.

#### **4.4. Etapas y Plazos Obligatorios.**

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| <b>Fecha firma de convenio.</b>       | Septiembre de 2016 |
| <b>Fecha inicio del convenio.</b>     | Septiembre de 2016 |
| <b>Fecha de término del convenio.</b> | Mayo de 2017       |

#### **4.5. Condiciones técnicas.**

El proyecto deberá ajustarse a los requisitos y condiciones que se señalan en los presentes términos de referencia.

El Servicio Nacional de Turismo podrá incorporar requisitos adicionales a los presentes términos de referencia, sólo en caso de que existieran particularidades relacionadas con las características del procedimiento técnico que se asigna. Estos requisitos deberán ser incorporados en la propuesta técnica, siempre y cuando cuenten con la aprobación de la Subdirección Nacional Norte de CONADI y no alteren de manera sustancial la naturaleza del proyecto.

#### **4.6.- Cobertura.**

El proyecto irá en directo beneficio de los pueblos indígenas asentados en la Región de Tarapacá, con especial enfoque en el territorio del Área de Desarrollo Indígena Jiwasa Oraje, para lo cual la Unidad de Desarrollo Indígena de CONADI Iquique, deberá proporcionar la información requerida por el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR durante el inicio de la ejecución del convenio.

#### **4.7.- Presentación de las propuestas técnica y económica.**

La propuesta económica y técnica deberá ser presentada con los siguientes antecedentes y contenidos:

- a) Un ejemplar de cada una y en formato original.



- b) La propuesta debe ser presentada por medio de acto administrativo respectivo, dirigido al Subdirector Nacional Norte de CONADI, Asignación de la ejecución del proyecto: **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**, Ramírez 1067, Iquique.

#### **4.8.- Contenido de la "Propuesta Técnica".**

Deberá contener las especificaciones del trabajo o propuesta técnica en conformidad con los requisitos establecidos en el acápite II de los presentes términos de referencia.

#### **4.9. Contenido de la "Propuesta Económica".**

La propuesta deberá ser pura y simple, incluidos todos los impuestos y tributaciones que correspondan. La forma en que deberán expresarse los valores propuestos será en moneda nacional en cantidades y cifras enteras.

En la propuesta económica se deberá contemplar los recursos aportados por CONADI como los aportados por el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR, considerando que el proyecto se enmarca en el componente del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI denominado Programa de apoyo al turismo y pueblos indígenas.

Deberá acompañarse un presupuesto de acuerdo a lo estipulado en el punto 10.1 del presente instrumento.

#### **4.10. Presupuesto para la asignación de recursos.**

La CONADI ha destinado la cantidad de **\$ 20.000.000.-** (veinte millones de pesos) para el financiamiento del presente convenio con el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR, los que deberán ser invertidos en conformidad a lo establecido en el presente instrumento.

Por su parte el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), deberá comprometer en la propuesta técnica y en el convenio de ejecución, un aporte igual o inferior al realizado por CONADI para ejecutar el proyecto denominado **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**, lo anterior considerando que el proyecto se enmarca en el Fondo de Desarrollo Indígena, Programa de apoyo al turismo y pueblos indígenas, por lo que el aporte que realice el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), deberá estar contemplado en la propuesta económica.

### **5. DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN.**

#### **5.1.- Celebración y firma del convenio.**

El convenio será suscrito por el Subdirector Nacional Norte de CONADI y la Directora Regional de SERNATUR de la Región de Tarapacá.

El convenio será emitido en cuatro originales, dos de los cuales quedarán en manos del asignatario. En el contrato se expresarán los montos adjudicados y financiados por CONADI.

#### **5.2.- Del pago.**

Los pagos se efectuarán de acuerdo a las épocas y condiciones de pagos que se convenga en el respectivo Convenio.

#### **5.3.- Rendiciones de cuenta.**



Las rendiciones de cuentas se sujetarán a las normas contenidas en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015.

#### **5.4. Reasignación de ítem presupuestario.**

Se autoriza reasignación de ítems presupuestarios. Para tal situación deberá realizarse mediante oficio el que debe ser fundado dando razón de la solicitud de reasignación de ítems presupuestarios, la cual será resuelta por el Subdirector Nacional Norte de CONADI aceptando o rechazando la solicitud.

De aprobarse el requerimiento, se procederá a dictar la resolución administrativa que autoriza la reasignación del o los ítems presupuestarios, como también aquella que modifique el contrato vía anexo del mismo.

#### **5.5. Plazo de entrega de productos.**

La ejecución del proyecto tendrá una duración de 8 **(ocho) meses**, a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el respectivo convenio, tiempo en que el Servicio asignatario deberá hacer entrega de todos los productos que se indican en los aspectos técnicos de la presente asignación directa.

#### **5.6. De la ampliación de plazo de ejecución.**

Se autoriza prórroga del convenio. Para tal situación, el oficio correspondiente deberá ser fundado, dando razón de dicha solicitud de prórroga para el cumplimiento técnico de sus productos y objetivos, la cual será resuelta por el Subdirector Nacional Norte de CONADI aceptando o rechazando la solicitud, por resolución administrativa correspondiente. La prórroga del convenio se entenderá como parte íntegra del contrato original.

#### **5.7. Modificación y término anticipado del Convenio**

La duración del Convenio se encuentra contemplada en el Numeral 2.5 de los presentes Términos de Referencia. Lo anterior, es sin perjuicio de la autorización de prórroga establecida en el Numeral 2.6. del presente documento.

#### **La CONADI podrá poner término anticipado del Convenio, en los siguientes casos:**

- Por el acontecimiento de un hecho fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del contrato, lo que será calificado por la CONADI.
- Por causa de interés público.
- Por exigirlo la seguridad nacional.
- Ausencia de recursos del programa asignado que impidan la continuidad del financiamiento de la acción por parte de CONADI.
- En caso que surgieren desacuerdos entre las partes en cuanto a cualquier aspecto del proyecto, que ponga en peligro el destino de los fondos aportados por la CONADI o el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos, ellos deberán ser resueltos, en primer término, de común acuerdo entre la CONADI y el ejecutor, de lo contrario se procederá a realizar el término anticipado del convenio.
- Que los recursos asignados por CONADI para la ejecución del proyecto, no sean utilizados en el cumplimiento de los objetivos planteados para el desarrollo del convenio, y/o sean manejados de manera unilateral, es decir sin consulta previa de acuerdo a lo estipulado en los presentes términos de referencia, a la Unidad de Desarrollo Indígena de CONADI.

En tales circunstancias, se procederá con los actos administrativos de rigor y término del convenio celebrado.



## **6. DEL CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

### **6.1.- Contraparte técnica.**

La contraparte técnica del convenio por parte de CONADI será la Unidad de Desarrollo Indígena de la Subdirección Nacional Norte de CONADI. Su función entre otras, corresponderá a:

- Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados y/o realizados, como asimismo, dar tramitación a el(los) pago(s) al asignatario.
- Hacer seguimiento al proyecto, verificar que se cumplan los plazos y los productos que se asignan.

### **6.2.- Reuniones de coordinación.**

Las reuniones de coordinación se establecerán de común acuerdo entre la contraparte técnica, el asignatario del proyecto, para aprobar y sancionar el plan de trabajo.

Las actividades programadas que impliquen la coordinación con otras entidades estatales y/o beneficiarios/as, deberán ser planificadas y ejecutadas con pleno conocimiento expreso de la CONADI.

## **7. DEL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO.**

Se controlará la ejecución de cada una de las etapas de realización del servicio, tales como:

- Entrega de los informes de avance de acuerdo a los plazos establecidos en las presentes bases.
- Entrega de la rendición de cuentas mensual.
- Informe final de evaluación, el que incluya una evaluación del impacto de la asistencia técnica, número de beneficiarios/as directos e indirectos, externalidades que contribuyeron y/o fueron perjudiciales, capacidad de coordinación con otros servicios públicos y privados de la Región de Tarapacá, así como el impacto social y cultural de la ejecución de la iniciativa, entre otros.

### **7.1.- Informes de avance técnico y financiero.**

CONADI solicitará al asignatario la entrega de un informe de avance técnico, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: identificación, objetivos, actividades realizadas, productos alcanzados, principales dificultades presentadas durante la ejecución, entre otros.

Así también, el asignatario deberá presentar informes financieros mensuales y un informe final del proyecto, previa revisión. Todos los informes a entregar deberán considerar variables de género que permitan cuantificar y cualificar la entrega de beneficios a hombres y mujeres indígenas a través de este proyecto.

### **7.2.- Informe final técnico y financiero.**

El informe final del proyecto debe consistir en un documento editado con un número mínimo de un ejemplar en anillado en tamaño carta y en igual número en disco compacto. Previo a su impresión debe contar con la aprobación del Subdirector Nacional Norte de CONADI. Éste, será un informe que consignará un relato de la ejecución del proyecto.

### **7.3.- Cierre del proyecto.**

Con la aprobación satisfactoria de los informes técnicos y financieros del proyecto (si corresponde), mediante resolución exenta que aprueba el cierre conforme del proyecto, CONADI suscribirá el **FINIQUITO** en tres originales para dar término al convenio de ejecución, uno quedará en manos del asignatario y los otros dos en manos de CONADI, el que deberá ser aprobado mediante resolución exenta.





## **II.- REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA**

### **8.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A ASIGNAR**

El servicio consiste en la coordinación, implementación y desarrollo de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos contemplados en los presentes términos de referencia. Para ello, se requerirán actividades que aseguren el logro de dichos objetivos y productos esperados, tales como:

- a. La metodología y plan propuesto deberá ser coherente con los objetivos de esta asignación directa; presentando en forma clara las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar en el plan de trabajo.
- b. Composición y organización del equipo técnico asignado al proyecto Se debe informar el nombre del/la jefa de proyecto y/o coordinador/a.

### **9.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

#### **A. Identificación del Proyecto.**

- Nombre del proyecto.
- Localización del proyecto.
- Identificación del organismo asignatario (razón social, N° Rut del Servicio, dirección, teléfono, correo electrónico, comuna).
- Identificación del Representante Legal del Servicio (nombre completo, cédula de identidad N° R.U.N., correo electrónico, teléfono).
- Identificación del/la jefe/a y/o coordinador/a del proyecto (nombre completo, cédula de identidad N° R.U.N., correo electrónico, teléfono).

#### **B. Descripción del Proyecto.**

- Descripción del proyecto.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Descripción de Beneficiarios/as
- Metodología del trabajo.
- Etapas y productos del proyecto.
- Nómina del equipo profesional a cargo de la ejecución del proyecto.
- Integración profesional por etapa y producto.
- Carta Gantt.

#### **C. Identificación y evaluación de resultados e impactos.**

- Descripción del diseño de evaluación.
- Indicadores de los productos del proyecto.
- Indicadores de resultados e impactos esperados.

### **10.- FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Podrá contemplar los ítems de gastos operativos, gastos de personal y gastos administrativos.

La entidad asignataria deberá rendir cuenta de los gastos, efectuados por cada uno de los ítems de la ejecución del servicio, debidamente respaldados. Tales rendiciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

#### **10.1.- Propuesta Económica.**

La propuesta económica considerará un máximo que no podrá exceder de **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos). La propuesta financiera deberá presentarse de acuerdo al siguiente formato:



| ITEM                          | SOLICITADO A CONADI | APORTE SERNATUR | TOTAL PROYECTO |
|-------------------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| Gastos Operación (*1)         |                     |                 |                |
| Gastos de Personal (*2)       |                     |                 |                |
| Gastos de Administración (*3) |                     |                 |                |
| Total                         |                     |                 |                |

**(\*1) Gastos de Operación:** Corresponde a los gastos propios de la ejecución de cada uno de los productos descritos en la propuesta técnica realizada por el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR, consistente en la contratación de arriendos, servicios de transporte, alojamiento, alimentación para expositores del proyecto, asimismo la contratación de servicio de relatoría para los talleres y capacitaciones y la compra de combustible.

**(\*2) Gastos de Personal:** Pago de honorarios profesionales si fuera necesario.

**(\*3) Gastos de Administración:** Aquellos relacionados con contabilidad, combustible, materiales de oficina de consumo en el proyecto (carpetas, hojas, cinta impresora o máquina, etc.), fotocopias, material bibliográfico, correspondencia, edición y otros.

### 11.- PRODUCTOS DEL PROYECTO.

Para el presente servicio, se espera que al asignatario administre un fondo destinado a ejecutar el proyecto denominado **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2016"**.

Para ello, deberá cumplir con al menos los siguientes productos:

1.- Arrendar por un periodo de 4 (cuatro) meses, un espacio (Sala de Exposiciones) en un lugar de la ciudad de Iquique, con alto tráfico de turistas, donde las artesanas, artesanos, emprendedores y cultores tradicionales indígenas de la región de Tarapacá, puedan exponer sus productos y realizar talleres abiertos a la comunidad y turistas. Además de comercializar sus productos, según su propia tramitación comercial. Adicional al arriendo, se deberá asegurar el pago de luz, agua, teléfono e internet y costos operacionales como servicio y material de aseo para mantener el local en perfecto estado.

2.- Realizar al menos 8 (ocho) talleres formativos prácticos para relevar la capacidad de atención de clientes, conciencia turística, ley del consumidor, desarrollo de productos y tramitación tributaria de los artesanos y cultores tradicionales de la región de Tarapacá. Lo que deberá permitir el arriendo de salones, break y consultores que realicen estos talleres. Así como un coctel de lanzamiento y cierre.

3.- Contratar un técnico y/o administrativo con experiencia en programas de turismo por 07 meses y medio que actúe como soporte técnico para el funcionamiento de la Sala de Exposiciones, que desarrolle un reglamento de participación, coordine las mesas de trabajo para estos efectos y realice todas las gestiones inherentes al convenio.

4.- Adquisición de mobiliarios, equipos y publicidad para ornamentar la sala de exposiciones.

### 12.- CARTA GANTT.

Deberá elaborar una carta Gantt que contemple cada una y todas las actividades, productos del plan de trabajo, incluyendo la entrega de los informes de avance e informe final.



## PROPUESTA TÉCNICA

### A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### A.1 NOMBRE DEL PROYECTO

**GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INDÍGENA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ AÑO 2016**

#### A.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Iquique

#### A.3 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO ASIGNATORIO

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Razón social:        | Servicio Nacional de Turismo |
| Nº RUT del Servicio: | 60.704.000-1                 |
| Dirección:           | Serrano 145; Piso 4; Of. 401 |
| Teléfono:            | 57 2 427686                  |
| Correo electrónico:  | cquinteros@sernatur.cl       |
| Comuna:              | Iquique                      |

#### A.4 IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA REGIONAL DE SERNATUR TARAPACA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Nombre completo:    | CAROLINA QUINTEROS MUÑOZ |
| Nº RUT:             | 13415754-2               |
| Teléfono:           | 98668727                 |
| Correo electrónico: | cquinteros@sernatur.cl   |
| Comuna:             | Iquique                  |

#### A.5 IDENTIFICACIÓN DEL/LA JEFE/A Y/O COORDINADOR/A DEL PROYECTO

|                     |                        |
|---------------------|------------------------|
| Nombre completo:    | Cecilia Baldovino      |
| Nº RUT:             | 10.124.974-3           |
| Teléfono:           | 512 427686             |
| Correo electrónico: | cbaldovino@sernatur.cl |
| Comuna:             | Iquique                |

### B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### B.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Impulsar el desarrollo y posicionamiento de productos turísticos culturales de los pueblos originarios: artesanía y gastronomía tradicionales de la región de Tarapacá, con enfoque experiencial y considerando los elementos identitarios del territorio, a través de la exposición, comercialización y realización de talleres abiertos a la comunidad y turistas.

#### B.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

##### B.2.1 OBJETIVO GENERAL

- Implementar un plan de gestión y difusión turística que permita fortalecer y desarrollar el turismo indígena de la Región de Tarapacá.

##### B.2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Potenciar las capacidades comerciales de los artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá.
2. Fortalecer la asociatividad entre artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá.

#### B.3 DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

El proyecto irá en beneficio de a lo menos 20 artesanos y cultores tradicionales de los pueblos indígenas asentados en la Región de Tarapacá, quienes participarán en turnos, mediante postulación con su número de registro de calidad indígena. Para

efectos de invitación, la Unidad de Desarrollo Indígena de CONADI Iquique, deberá proporcionar la información de sus organizaciones vinculadas. En todo caso, al inicio de la ejecución del proyecto se definirán los criterios de selección en una mesa de trabajo con la participación de al menos CONADI, el Consejo de la Cultura de Tarapacá y SERNATUR, las cuales también deberán aprobar el reglamento de participación propuesto.

#### **B.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO**

##### **I. Fortalecer la asociatividad entre los artesanos y cultores de la Región de Tarapacá se gestionará un punto de encuentro**

Se arrendará un espacio por un período de cuatro meses como sala de Exposiciones en un lugar de Iquique con alto afluencia turística, donde las artesanas y los artesanos, emprendedores, empresarios gastronómicos y cultores tradicionales de la Región de Tarapacá puedan exponer sus productos y realizar talleres abiertos a la comunidad y turistas, permitiendo de esta forma comercializar sus propios productos según su rubro.

La metodología de trabajo será de la siguiente forma

- Se recorrerá el centro de la ciudad en busca de un inmueble que cumpla los requisitos de acceso y afluencia.
- Se consultará en agencias de corretaje de propiedades por algún inmueble en el centro de la ciudad.
- Una vez ubicado el inmueble se procederá a la contratación.

Materiales:

- Inmueble central, pago de arriendo
- Pago de telefonía e internet
- Gastos de servicios y materiales de aseo del local

##### **II. Potenciar las capacidades comerciales de los artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá**

Se realizarán al menos 8 (ocho) talleres formativos prácticos que permitan a los artesanos y cultores comercializar sus productos con estándares competitivos de acuerdo a la siguiente metodología.

**1. Taller Conciencia Turística:** Primer taller que se dictará a los beneficiarios seleccionados donde se les entregarán los conocimientos certeros y reflexivos de la importancia de participar en los procesos y actividades que engrandecen a nuestro país y reconocer que es tarea de todos y de cada uno de nosotros el trabajar para que ello se logre. El propósito de este taller es propender a un cambio de actitud respecto al beneficio que se obtiene cuando todas las personas que intervienen en el desarrollo de la actividad turística, están conscientes de su papel de promotores y servidores del turismo.

El taller se realizará la tercera semana del segundo mes y será de 2 horas teóricas pedagógicas, de 09:00 hrs a 12:15 hrs., con 15 minutos de refrigerio. Expositor profesional de SERNATUR.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

**2. Taller de Interpretación del Patrimonio:** Este taller, como una herramienta metodológica para la comunicación con el público tiene como finalidad el ofrecer

una explicación del legado cultural, histórico y natural dentro de un marco conceptual común adscrito al territorio.

El taller se realizará la tercera semana del segundo mes y será de 4 horas teóricas pedagógicas, de 09:00 hrs a 13:15 hrs., con 15 minutos de refrigerio. Expositor Asistente Técnico del proyecto.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

- 3. Taller Tramitación Tributaria:** El objetivo de este taller es brindar herramientas que le permitan a los beneficiarios comprender y valorar la importancia para el desarrollo de su trabajo e incorporarse formalmente a la actividad comercial, que le permite, además, aumentar y aprovechar mejores oportunidades de negocio.

El taller se realizará la cuarta semana del segundo mes y será de 4 horas cronológicas, de 09:00 hrs a 13:15 hrs., con 15 minutos de refrigerio. Lo dictará un profesional de Servicio de Impuesto Internos (SII).

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

- 4. Taller de Atención al Cliente:** El propósito de este taller es que los beneficiarios adquieran técnicas que les permita relacionarse con los clientes y les permitan dar respuesta o solución a las consultas o problemas que los clientes puedan experimentar en relación al uso o consumo de los productos o servicios que ofertarán.

El taller se realizará la cuarta semana del segundo mes y será de 3 horas pedagógicas, de 09:00 hrs a 13:15 hrs., con 15 minutos de refrigerio. Lo dictará un profesional de SERNATUR.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

- 5. Taller de fortalecimiento de la asociatividad indígena:** Aunque la Ley Indígena reconoce dos formas organizacionales colectivas: las comunidades y las asociaciones indígenas, el modelo cooperativo y las buenas prácticas basadas en la integración y cooperación no son contemplados en ella. En este sentido, se hace necesario fortalecer los vínculos de colaboración formando redes de apoyo, poniendo en valor sus emprendimientos, generando lazos, integración, desarrollo social y productivo y finalmente mejores oportunidades.

El taller se realizará la primera semana del tercer mes y será de 4 horas cronológicas, de 09:00 hrs a 13:15 hrs., con 15 minutos de refrigerio. Lo dictará un

profesional de Centro de Negocio.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

- 6. Taller Ley del Consumidor:** Así como los beneficiarios han aprendido a atender a los clientes/turistas, con conciencia turística, se hace necesario que conozcan la Ley del Consumidor, ya que es la que norma las relaciones entre proveedores y consumidores.

El taller se realizará la primera semana del tercer mes y será de 4 horas cronológicas, de 09:00 hrs a 13:15 hrs., con 15 minutos de refrigerio. Lo dictará un profesional de SERNAC.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

- 7. Taller Presentación de los Productos – branding:** Finalmente los beneficiarios tendrán la oportunidad de adquirir nuevas técnicas de presentación de sus productos, con estándares de calidad competitivos.

El taller se realizará la segunda semana del tercer mes. Lo dictará un profesional a licitar. El horario será acordado con la consultora que se adjudique el taller.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador
- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.
- Materiales para decoración

- 8. Taller decoración y paisajismo:** En el marco de la presentación de sus productos, es importante la presentación del espacio y entorno que se ocupa para la venta y exposición de los mismos. La decoración de vitrinas, mostradores debe ser decorada con estándares de calidad competitivos y atractivos al cliente, conservando la identidad que los invite a conocer y disfrutar de nuevas experiencias. En este taller aprenderán a decorar con materiales de su entorno, por ejemplo con cactus, plantas, barro, arcilla, entre muchos otros.

El taller se realizará a partir de la tercera semana del Mes 2 hasta la segunda semana del Mes 3 y será de 4 horas cronológicas. Lo dictará un profesional a licitar. El horario será acordado con la consultora que se adjudique el taller.

Materiales:

- Sala audiovisual con capacidad para al menos 20 personas: data show con computador y micrófono.
- Refrigerio: galletas, jugos, agua mineral, té/café
- 1 Moderador

- 1 Asistente del moderador
- Materiales de trabajo: carpeta con hojas, lápiz, plumones de pizarra, papelógrafo.

**9. Coctel de Lanzamiento y cierre:** Se realizará un coctel de lanzamiento en la tercera semana del Mes 3 y un coctel de cierre al término del proyecto en el Mes 4. A estos eventos se invitarán autoridades, los participantes, expositores y prensa.

Materiales:

- Invitaciones
- Coctel de lanzamiento y cierre
- Diploma de participación a los beneficiarios.

### **III. Contratación de Coordinador**

Se contratará un Técnico y/o Administrativo asimilado al grado 12 Administrativo de la Administración Pública por 7 meses y medio, que actúe como soporte técnico para el funcionamiento de la Sala de Exposiciones, que desarrolle un reglamento de participación, coordine las mesas de trabajo para estos efectos y realice todas las gestiones inherentes al convenio.

Metodología:

Se contratará un Técnico y/o Administrativo asimilado al grado 12 Administrativo de la Administración Pública en calidad jurídica Honorarios, quien acredite experiencia en Programas de Turismo

- Se utilizará la modalidad de reclutamiento abreviado de SERNATUR que consiste en:
  - ✓ Presentación de 3 (tres) proponentes al Nivel Central: Currículum Vitae – Certificado de Antecedentes – Declaración Jurada de estar exento de Inhabilitaciones para trabajar en la Administración Pública.
  - ✓ El Nivel Central comunica a Recursos Humanos la persona aceptada
  - ✓ Firma del contrato
  - ✓ El proceso continúa con el envío a Fiscalía para la tramitación correspondiente.
  - ✓ Finaliza el proceso con el ingreso del contrato al sistema SIAPER de Contraloría

Desempeño del Asistente Técnico y/o Administrativo: De acuerdo a las etapas del proyecto el/la Asistente Técnico y/o Administrativo deberá realizar las siguientes labores:

**Etapas I: Para fortalecer la asociatividad entre los artesanos y cultores de la Región de Tarapacá se gestionará un punto de encuentro:**

- Gestionar el arrendamiento de sala de exposición:
  - ✓ Buscar personalmente o por intermediarios un inmueble que se ajuste a los requisitos establecidos en los términos de referencia que regulan este Convenio.
  - ✓ Consultar los precios de arrendamiento y comunicarlo a la Dirección del Servicio, para que esta Dirección Regional decida cuál es la opción más adecuada.
  - ✓ Arriendo del inmueble de acuerdo a las condiciones establecidas.
  - ✓ El arriendo del inmueble se realizará en el mes de octubre, para iniciar su funcionamiento en el mes de noviembre de 2016. El arriendo se realizará por un período de 4 meses.

**Etapas II: Para potenciar las capacidades comerciales de los artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá**

El/la Asistente técnico y/o Administrativo deberá coordinar y gestionar las siguientes actividades:

- Coordinar y gestionar las Mesas de Trabajo: Selección de beneficiarios:
  - ✓ Coordinar y agendar con Conadi Mesa de Trabajo.

- ✓ Invitar a participar a otras instituciones Públicas con competencia
- ✓ Elaborar y lograr la aprobación de la Mesa de Trabajo el Reglamento de Participación
- Coordinar y gestionar la participación de los beneficiarios:
  - ✓ Hacer un listado con los beneficiarios propuestos en la mesa de trabajo
  - ✓ Informar a los beneficiarios sobre el proyecto
  - ✓ Invitar a los beneficiarios a participar.
  - ✓ Hacer un listado con los participantes interesados.
- Gestionar los talleres de capacitación:
  - ✓ Gestionar los expositores para los talleres
  - ✓ Apoyar a los expositores en los talleres: Lista de asistencia y registro fotográfico
- Participar como expositor en taller de "Interpretación del Patrimonio".
- Elaborar informe de gestión.

#### **Etapas IV: Adquisición de mobiliarios, equipos y publicidad para ornamentar la sala de exposiciones**

El/la Asistente técnico y/o administrativo, deberá coordinar y gestionar las siguientes actividades:

- ✓ Gestionar la adquisición de mobiliarios, equipo, habilitación del espacio y publicidad establecido en los términos de referencia del presente Convenio.
- ✓ Gestionar y apoyar la implementación y ornamentación de la sala.

#### **IV. Adquisición de mobiliarios, equipos y publicidad para ornamentar la sala de exposiciones**

Se implementará la sala de exposiciones con:

- ✓ Equipo multimedia: Computador, equipo data show, teléfono, internet.
- ✓ Muebles: vitrinas, mesas, escritorios, sillas, entre otros.
- ✓ En publicidad: pendones y material de difusión.
- ✓ Cabe señalar que el procedimiento de adquisición de estos bienes se ajustará a la Ley de Compras.

#### **B.5 ETAPAS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO**

| <b>Item</b> | <b>ETAPAS</b>  | <b>PRODUCTOS</b>  |
|-------------|--|---|
| I           | Fortalecer la asociatividad entre los artesanos y cultores de la Región de Tarapacá se gestionará un punto de encuentro. | Sala de exposición con servicios básicos de luz, agua telefonía e internet y servicios de aseo.                               |
| II          | Potenciar las capacidades comerciales de los artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá       | 8 Talleres formativos teórico-prácticos<br>2 eventos uno de lanzamiento y otro de cierre.                                     |
| III         | Gestión Apoyo Asistente Técnico y/o Administrativo, a honorarios, asimilado a grado 12 de la Administración Pública.     | Contratación de un/a Asistente técnico y/o Administrativo, asimilado a grado 12 de la Administración Pública.                 |
| IV          | Adquisición de mobiliarios, equipos y publicidad para ornamentar la sala de exposiciones                                 | Sala de exposición ornamentada  |
| V           | Selección de Beneficiarios   | A lo menos 20 beneficiarios que cumplan con los criterios de selección establecidos en Mesa de Trabajo conforme al Reglamento |



## B.6 NÓMINA DEL EQUIPO ASISTENTE A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se contratará un Asistente técnico y/o Administrativo, honorarios, asimilado a grado 12 de la Administración Pública, por un período 7 meses y medio, que actuará como soporte técnico, el/la cual será supervisado por la contraparte técnica de Sernatur asignada a este Convenio, el cual realizará las siguientes labores:

- Elaborar el Reglamento interno de la Sala de Exposiciones
- Informar a los artesanos de las comunidades indígenas sobre el proyecto e invitarlos a participar, para ello se considera la visita a cada una de las comunas rurales de la Región.
- Gestionar la invitación y/o contratación de los monitores para los talleres de capacitación
- Podrá dictar charlas
- Gestionar el evento de inauguración del proyecto
- Supervisar la participación de los beneficiarios durante los talleres y el período de exposición de los productos.
- Elaborar las actas de reuniones y registrar la asistencia a los talleres de los beneficiarios, participación en la Sala de Exposiciones. A las actas se asociará material fotográfico y listas de asistencia.
- Elaborar los informes mensuales de gestión y rendición de cuenta del proyecto, los cuales serán revisados y presentados a CONADI por SERNATUR.
- Coordinar las mesas de trabajo.
- Aportar la información pertinente para la elaboración por parte de la Contraparte Técnica de Sernatur del informe final del proyecto, el cual será presentado a CONADI por Sernatur.

## B.7 INTEGRACIÓN ASITENTE POR ETAPA Y PRODUCTO

| ITEM | ETAPA   | PROFESIONAL A CARGO  |
|------|---|--|
| I    | Fortalecer la asociatividad entre los artesanos y cultores de la Región de Tarapacá se gestionará un punto de encuentro.        | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo.                   |
| II   | Potenciar las capacidades comerciales de los artesanos y cultores tradicionales indígenas de la Región de Tarapacá              | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo, Consultor externo |
| III  | Contratación Asistente Técnico y/o Administrativo, Honorarios asimilado a grado 12 administrativo de la Administración Pública. | Directora Regional SERNATUR-Tarapacá y Nivel Central               |
| IV   | Adquisición de mobiliarios, equipos y publicidad para implementar y ornamentar la sala de exposiciones                          | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo                    |
| V    | Selección de Beneficiarios  | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo                    |
| VI   | Elaboración de informes mensuales   | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo                    |
| VII  | Elaboración informe final   | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo                    |
| VIII | Elaboración de informe de rendiciones   | Funcionario Sernatur Técnico y/o Administrativo                    |

## C. Identificación y evaluación de resultados e impactos

### C.1 Descripción del diseño de evaluación

La evaluación como un proceso que procura determinar, de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades de los objetivos específicos, se evaluará el lugar de venta (sala de

exposición): acceso al turista y decoración, atención al cliente, mediante una encuesta al cliente/visitante.

El impacto que tuvieron las capacitaciones, la comercialización, gestión turística, la presentación de los productos y ornamentación, se evaluarán a través de una encuesta a los beneficiarios el último día de participación en cada curso. Las encuestas de satisfacción serán tabuladas, siendo un elemento que contribuirá a la medición del proyecto.

### PROPUESTA ECONÓMICA

La CONADI entregará el financiamiento comprometido por el monto de **\$20.000.000 (veinte millones de pesos)**, conforme a lo señalado por ambas partes y en conformidad al siguiente cuadro:

| ITEM                         | SOLICITADO A CONADI | APORTE SERNATUR | TOTAL PROYECTO |
|------------------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| Gastos Operación (*1)        | 13.900.000          | 0               | 13.900.000     |
| Gastos de Personal (*2)      | 5.600.000           | 0               | 5.600.000      |
| Gastos de Administración(*3) | 500.000             | 100.000         | 600.000        |
| Total                        | 20.000.000          | 100.000         | 20.100.000     |

El Servicio Nacional de Turismo administrará los fondos transferidos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI, bajo la modalidad de cuenta de administración de fondos de Terceros la que habilitará especialmente para este fin, y se compromete a realizar la rendición de cuentas a dicha Corporación, durante y al término del presente Convenio, respecto de los gastos efectuados, y a disponer, según corresponda, de la documentación de respaldo, todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del año 2015, de la Contraloría General de la República.

La transferencia de los recursos se verificará en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**(\*1) Gastos de Operación:** Corresponde a los gastos propios de la ejecución de cada uno de los productos descritos en la propuesta técnica realizada por el Servicio Nacional de Turismo, consistente en la contratación de arriendos de salones para las jornadas de capacitaciones e inmueble durante 4 meses para las exposiciones de los productos, servicios de transporte para los monitores y beneficiario. Asimismo, la contratación de servicios de relatoría para talleres de las capacitaciones y el reembolso de combustible. Considera el pago de servicios de aseo y materiales de aseo, luz, agua, telefonía e internet. Por su parte contempla la implementación necesaria para la realización de los talleres, implementación y ornamentación del inmueble (murales, mesones, sillas, computador, impresora y router etc.), además de la folletería adecuada para publicidad de la iniciativa. Contratación de insumos de cafetería o break para las capacitaciones y coctel de inauguración del salón expositor.

**(\*2) Gastos de Personal:** Se contratará un Técnico y/o Administrativo asimilado al grado 12 Administrativo de la Administración Pública, quien acredite experiencia en Programas de Turismo. La contratación será por siete meses y medio y sus funciones, entre otras será actuar como soporte técnico para el funcionamiento del programa, la coordinación de los beneficiarios y los monitores, desarrollar el reglamento de participación, coordinar las mesas de trabajo, gestionar y realizar los talleres y capacitaciones. Se contempla cancelar un monto bruto mensual a través de boleta de honorarios por \$ 747.000 (setecientos cuarenta y siete mil pesos) mensuales y \$ 371.000 (trescientos setenta y un mil pesos) por la porción inferior a 30 días.

**(\*3) Gastos de Administración:** Corresponde a aquellos relacionados con contabilidad, materiales de oficina de consumo del proyecto (carpetas, hojas, cinta impresora), fotocopias, material bibliográfico, correspondencia, edición y otros.





Indicadores de Productos y Resultados

| Etapa | Productos  | PROFESIONAL A CARGO  | Indicadores de los productos del proyecto                   | Indicadores de resultados e impactos esperados   |
|-------|--|--|---|--|
| 1     | Sala de Exposición con servicios básicos y de aseo | Asistente técnico y/o administrativo   | 3 cotizaciones  | Elección de 1 cotización. Contar con una sala de exposición de acuerdo a los requerimientos          |
| 2     | Talleres Formativos teóricos                       | Asistente técnico  | 8 talleres con programa y fecha de realización              | A lo menos 80 % de los beneficiarios seleccionados participan en los talleres y aplican lo aprendido |
| 3     | Contratación Asistente Técnico                     | Dirección Regional Sematur y Nivel Central                                     | Envío de 3 Curriculums                                      | Contratación de 1 Asistente Técnico, capaz de gestionar el proyecto en los plazos esperados.         |
| 4     | Adquisición de Mobiliario                          | Asistente técnico y/o administrativo   | 3 Cotizaciones de mobiliario                                | Mobiliario instalado en Sala de Exposición con decoración exclusiva tradicional                      |
| 5     | Selección de Beneficiario                          | Asistente Técnico, Mesa de Trabajo (Conadi, Consejo de la Cultura entre otros) | 1 Listado de criterios para seleccionar a los beneficiarios | A lo menos 20 beneficiarios seleccionados que participen en un 100 % en el proyecto                  |
| 6     | Elaboración de Informe final                       | Asistente Técnico y/o administrativo   | 1 Informe final de gestión y 1 informe final financiero     | 1 Informe de gestión y 1 informe financiero aprobado   |



2.- Asignase en forma directa al Servicio Nacional de Turismo, Región de Tarapacá, la ejecución de los servicios que dan origen al proyecto en mención, por la suma de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos), a través del convenio de administración de fondos.

3.- Suscríbese el correspondiente Convenio.

4.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 887, del presupuesto año 2016 del Fondo de Desarrollo Indígena.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ISIDRO MAMANI CHOQUE**  
Subdirector Nacional CONADI  
Jurisdicción Norte

IMCH/BBA/MIC/DZB/ssz

Distribución:

- Unidad Jurídica
- Unidad Administración y Finanzas
- Carpeta del Proyecto